

Heure y hora Buco



Cancillería

I-DITH-26- 002258

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 16 del artículo 7° de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Objeto:

"Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Interno de Trabajo de Prensa y Comunicación Corporativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, como comunicador social y/o periodista, para crear y producir contenidos periodísticos, digitales, audiovisuales, y realizar análisis político de temas coyunturales que se presenten en medios de comunicación, así como, colaborar en las diferentes actividades propias del Grupo"

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



CO-90-CER221917

CO-94-CER281796

Descripción de la necesidad:

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 869 de 2016, por medio del cual *"se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones"*, el Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene entre sus funciones, además de las establecidas en la Constitución Política y en el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, las siguientes descritas en el numeral 12 *"Definir, aprobar y dirigir todo lo relacionado con las comunicaciones estratégicas internas y externas, la imagen institucional y la divulgación de los planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio y sus Misiones, tanto en el ámbito nacional como internacional"*. En este sentido, mediante la Resolución 9709 de 2017 en el artículo 1, se crea el Grupo Interno de Trabajo de Prensa y Comunicación Corporativa, adscrito al despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, que tiene dentro de sus funciones las siguientes:

1. Apoyar al GIT de Prensa y Comunicaciones Corporativas en trámite y gestión de derechos de petición allegados a la oficina, haciendo seguimiento de estos.
2. Apoyar en el desarrollo, evaluación, valoración oportuna de las acciones de tutela que lleguen al GIT de Prensa y Comunicaciones Corporativas.
3. Apoyar al Git de Prensa y Comunicaciones Corporativas en le trámite y gestión jurídico y administrativo de modificaciones, adiciones, prorrogas, aclaratorias, terminaciones anticipadas y demás trámites contractuales de los contratos de la dependencia.
4. Apoyar al GTI de Prensa y Comunicaciones Corporativas en la organización y cumplimiento de documentos para la contratación de equipo cuando estos requieran renovación.
5. Apoyar con la revisión de evidencias y cumplimiento de los requisitos de las diferentes cuentas de cobro que presentan los contratistas que prestan sus servicios al GIT de Prensa y Comunicaciones Corporativas.
6. Apoyar al GIT de Prensa y Comunicaciones Corporativas con los contenidos periodísticos en la revisión jurídica cuando se requiera.
7. Apoyar cuando se requiera en compra y adquisiciones de elementos para el GIT de Prensa y Comunicaciones Corporativas, ponerse en contacto con los proveedores y proceder con los trámites correspondientes.
8. Adelantar las demás tareas relacionadas que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Para cumplir con estos requerimientos se hace necesario, entre otras acciones, establecer las estrategias de comunicación, prensa y digital del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer y consolidar la imagen de la Cancillería frente a todas sus partes interesadas, y desarrollar nuevas estrategias de comunicación para el logro de los objetivos y planes trazados.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



En este orden de ideas, las contrataciones de profesionales o de apoyo a la gestión corresponden a aquellas de carácter intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad, razón por la cual se requiere la contratación de una persona que, por su experiencia, sea idónea para prestar estos servicios a la entidad y ejecutar el objeto contractual.

Partiendo de las necesidades anteriormente descritas, es fundamental realizar la contratación de un profesional como abogado que brinde apoyo al GIT de Prensa en el cumplimiento a cabalidad de las funciones que tiene asignadas. En el presente estudio previo, el GIT de Prensa y Comunicación Corporativa establece los requisitos que deberá cumplir el contratista que se encargue de llevar a buen término el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en este documento y coadyuven en la consecución y cumplimiento de objetivos estratégicos alineados a las políticas del Gobierno nacional que en materia de Relaciones Exteriores se plantea.

Perfil requerido:

Con base en lo expuesto, y dada la importancia de contar con el personal suficiente que permita dar apoyo como Comunicador Social Y Periodista para el GIT de Prensa y Comunicaciones, en el manejo de programas relacionados con la edición de medios digitales, fotografía, grabación y video, así como las actividades de community manager para las redes sociales oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo, se requiere contar con una persona que cumpla los siguientes requisitos de idoneidad, los cuales están directamente relacionados con el objeto a contratar, no requiere licencia, ni tarjeta profesional, ni permisos especiales para la ejecución del contrato:

- Profesional en el núcleo básico de conocimiento de comunicación social, periodismo y afines.
- Mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en asuntos a fines con el objeto del contrato y/o las obligaciones de este.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

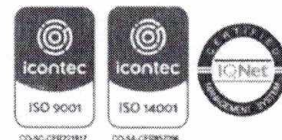
La anterior solicitud fue realizada por la **Coordinación del GIT de Prensa y Comunicación Corporativa** mediante memorando I_GPCC-25-018347 del 24 de noviembre de 2025, en el cual aclaran que *"a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en la Coordinación del GIT de Prensa y Comunicación Corporativa no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación"*.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud del coordinador del GIT de Prensa y Comunicación Corporativa, el veintiuno (21) de enero de 2026.

Cordialmente,


CARLOS ARLEY OROZCO GOMEZ
Director de Talento Humano

Proyecto: Simón Alfredo Nader Ortega

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

